

REF.: CREA FACULTADES QUE INDICA EN LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION.

DECRETO EXENTO N° 0428 / 2010.

VALPARAÍSO, 29 de marzo de 2010.

VISTOS:

1.- Certificado N° 001 de fecha 19 de enero de 2010, del Secretario General, que da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva adoptado en su sesión de fecha 15 de enero de 2010, en el sentido de aprobar la estructura de gestión académica propuesta para la Sede de Valparaíso de la Universidad.

2.- Memorandum N° 16/2010, del Secretario General a Asesoría Jurídica.

3.- Que por Oficio N° 1122/2010, del Contralor Regional Subrogante al Rector, la Contraloría Regional devolvió a la Universidad el Decreto N° 40/2010 de Rectoría, que creaba tres nuevas Facultades en esta Casa de Estudios, por cuanto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la materia en estudio se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

4.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 12 letra b) y 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 307 de 2006, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- **CREANSE**, a contar del 1° de abril de 2010, en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, las siguientes nuevas Facultades, que tendrán las denominaciones que a continuación se indican:

- a) FACULTAD DE INGENIERIA
- b) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- c) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

2.- Rectoría designará una autoridad organizadora en cada una de las Facultades indicadas, para llevar a cabo la organización de la respectiva unidad académica, de acuerdo a las políticas que le señale al efecto, en un plazo que no podrá exceder del 6 de octubre de 2010.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría Académica/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Personal/ Remuneraciones/ Tesorería/ Contabilidad/ Docencia/ Registro Curricular/ Crédito Universitario/ Sede San Felipe/ Dirección General de Extensión/ Práctica Profesional/ Selección y Admisión/ Asuntos Estudiantiles/ Facultades (8)/ Asesoría Jurídica.



RSV/XOC/mmm.